

preciso cargo no ha lugar a la dimision pre-
sentada y que se le conuenga inmediatamente
para que vuelva a encargarse del punto
que ha dignamente bien desempeñado

De acuerdo al propio tiempo que amittas la
salud del Secretario propulsario D. Juan E. Anorago, no
se restablece, causa que le ha obligado a hacer
renuncion del citado cargo, se encarga interi-
namente de la Seria el Sr. D. Alfonso
Hustado, con el laudable fin de que la man-
da de la Seria no sufra retraso en el
despacho de los asuntos que contra tal
pocian.

Por unanimidad acordó la corporacion nom-
brar al Concejál D. Jose de Moyado Lorente
para el desempeño del cargo de Regidor
Interventor en defecto del Sr. D. Andres Juan
Lorans, que lo desempeñaba

Dejado el objeto de esta Seria el Sr.
Presidente las levanto, firmando todos los Srs.
preuente que raven de que yo el Serio
habilitado certifico =

Juan J. J. J. J.
rio habilitado

